MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
JUNTA MUNICIPAL
Cordillera – Paraguay

—☆—

RESOLUCION Nº 67/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO AL CONCURSO DE OFERTAS "PROVISION DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, COCINANDO ID 423033" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTACIONES ANEXAS, AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE TAL FORMA A INICIAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES RESPECTIVAS.--

Arroyos y Esteros, 02 de mayo de 2023.-

VISTO: *la Referencia Nº 063/2023 de fecha 25 de abril del 2023, de la Junta Municipal, a través de la cual la Intendencia Municipal solicita el acuerdo del Legislativo Municipal, para el llamado al Concurso de Ofertas "Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Licitación por Concurso de Ofertas -"PROVISION DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, COCINANDO" ID 423033, de tal forma a iniciar los procesos de contrataciones respectivas, y...----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *la mencionada referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de la fecha dos de mayo de dos mil veintitres y derivado a la CAP de Legislación y Asesoría Jurídica para el estudio correspondiente.----------*

QUE, *la Ley 3966/10, en su Artículo 36 establece: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; ñ) todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes.----------*

QUE, *luego de considerada y analizada la referencia en cuestión y el Dictamen Favorable de la Asesoría Jurídica en la Sesión Ordinaria del dia de la fecha; y, puesta a consideración de la Plenaria por parte de la Presidencia, es aprobada el mencionado pedido por acuerdo unánime de los concejales presentes.------*

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR DECISION UNANIME DE SUS MIEMBROS PRESENTES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR*, el llamado al Concurso de Ofertas "PROVISION DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, COCINANDO ID 423033".---------- ---*

Art. 2º APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Documentaciones Anexas para el Concurso de Ofertas de tal manera a iniciar los procesos de contrataciones respectivas.-*

Art. 3º COMUNICAR*, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS, A LOS DOS DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.-

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · SECRETARIA ·

RUMILIO AUGUSTO CORTAZAR
Secretario J.M

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · PRESIDENCIA ·

ARMANDO VIDAL BENITEZ CABALLERO
Presidente J.M

Arroyos y Esteros, 02 ***de*** Mayo ***de 2.023***

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS · SECRETARIA GENERAL ·

GUSTAVO ARIEL FALCON MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS · INTENDENTE ·

JOSE FILIPPI VERA MARTINEZ
INTENDENTE MUNICIPAL